

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 037/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0035-2020 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CON OCASIÓN DEL **REPORTE DE INFRACCIONES No. 10221** DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE DE NOMBRE "**SEBASTIAN ANDRES**", TODA VEZ QUE LA CITACIÓN ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CONSIGNADA DENTRO DEL EXPEDIENTE, DEL SEÑOR **JAILER HENAO CARMONA**, PROPIETARIO DE LA NAVE "**SEBASTIAN NADRES**", FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR LEONCIO ESTREMOR BARRIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.099.309, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "SEBASTIAN ANDRES" CON MATRÍCULA NO. CP-07-0830, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS DE INFRACCIÓN **NO. 10** "NO LLEVAR A BORDO EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS", **NO.34** "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES" Y **NO. 42** "NO TENER EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE MOTOR", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR LEONCIO ESTREMOR BARRIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.099.309 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR JAILER HENAO CARMONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.573.433, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "SEBASTIAN ANDRES" CON MATRÍCULA NO. CP-07-0830, MULTA DE CERO PUNTO DIECISÉIS (0.16), DOS (2.00) Y DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.068.902) EQUIVALENTE A 96.32 UVC, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON

"Consolidemos nuestro país marítimo"

BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, JAILER HENAO CARMONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.573.433 Y LEONCIO ESTREMOR BARRIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.099.309, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, ESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "SEBASTIAN ANDRES" CON MATRÍCULA NO. CP-07- 0830, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE FRAGATA JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VIERNES SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE (12) DE MARZO DE 2020. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ
SECRETARÍA OFICINA JURIDICA